

# ORD. 099/2023 - DONACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL SR. FARIA.-

*Publicado el 28 junio, 2023*

...VISTO

El Expediente N° 296-E-2022 iniciado por Mensaje N° 208/22 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Juan Manuel Faría solicita se revierta a su nombre el comodato sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección G, Parcela 4 de la Ciudad de Salto, en virtud de haber fallecido su esposa, Sra. Isabel Carmen González, otorgado por Ordenanza N° 075/1994;

QUE a fs. 5 obra el Certificado de Defunción de la Sra. Isabel Carmen González;

QUE a fs. 15 a 18 obra la correspondiente encuesta socio-económica;

QUE a fojas 21 el Departamento de Asuntos Legales no encuentra objeción a la solicitud del Sr. Faría;

QUE con fecha 30 de Enero de 2023 este cuerpo sancionó la Ordenanza N° 003/2023 modificando la Ordenanza N° 075/1994, cambiando la titularidad de la vivienda en cuestión a favor del Sr. Faría y autorizando su escrituración social.

QUE a fojas 30 la Escribanía General de Gobierno devuelve las actuaciones.

QUE a fojas 32 la Dirección de Asuntos Legales emite el Dictamen N° 956/23 que señala que, tras realizar una consulta a la EGG, dicha área le manifestó que no puede tomar intervención cuando se trata de comodatos y/o préstamos de uso, siendo la figura jurídica pertinente para que pueda otorgarse la escritura traslativa de dominio la donación del Municipio al particular interesado.

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º- Deróguese la Ordenanza N° 003/2023.-

ARTICULO 2º- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transferir a título de donación el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN V, SECCIÓN G, PARCELA 4, al Sr. FARÍA, Juan Manuel DNI 12.835.753.-

ARTICULO 3º- La escrituración del inmueble mencionado en el artículo precedente se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de interés social. -

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.-

-

-

-

-

-  
-  
-

## ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales Agrarios..

## SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2023.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Junio de 2023.-